

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 14

1. DATOS GENERALES

Título:	Auditoria a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social		
Fecha de Emisión:	16/12/2019	Informe Numero:	CI-0081-19
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>
Dependencia:	SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL		
Coordinador: Johnny Rodríguez Blanquicett (Prof. Especializado); Yessica Figueroa Puello Responsables: Andrea Arellano Malambo y Milton Anzoategui Olmos, – Asesores Externos OACI Revisó: Juan Carlos Frías Morales-Jefe Oficina Asesora de Control Interno		Remitido a: Dra. Claudia Anaya Marín Secretaria de Participación y Desarrollo Social.	

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	20	Mes	11	Año	2019	Desde	21-11-201	Hasta	18-12-201	Día	27	Mes	12	Año	2019

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En atención al Rol de Evaluación y Seguimiento y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, mediante Oficio AMC-OFI- 0143303-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno comisionó la realización de la Auditoría: "Macroproceso gestión del desarrollo social", Vigencia segundo semestre 2018 y primer semestre 2019, direccionada a la Secretaria de Participación y Desarrollo Social.	Alcance: 1. Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, fraude tecnológico, entre otro. 2. Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.
---	---

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 14

<p>Objetivo General: Evaluar a la gestión del riesgo de gestión, corrupción, fraude, tecnológico, entre otro, en el subproceso de Atención a la Población vulnerables- programa Habitante de calle.</p>	<p>Metodología aplicada: Esta auditoria se realizó de acuerdo a las normas de auditoria establecidas las cuales incluyen visitas programadas con entrevistas a funcionarios concedores del proceso a evaluar, inspección ocular, comparación, observación, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social en el proceso asistencia y acompañamiento social a la población habitante del distrito de Cartagena, subproceso atención a la población vulnerable.</p>
<p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el procedimiento de atención a la población vulnerable, programa habitante de calle. - Emitir un informe de auditoría, estableciendo plan de mejoramiento que contenga las observaciones pertinentes de acuerdo con lo evaluado. 	

3. RESULTADOS

3.1 MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política Nacional**
- **Plan de Desarrollo 2014 - 2018**
- **-Ley 1641 de 2013** "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones"
- **Sentencia T-043 del 2015** "Acción de tutela en la cual se resuelve que la falta de política pública para los habitantes de calle no excusa a las entidades territoriales de su obligación de garantizar y proteger los derechos fundamentales de esta población. Dicho esto, las entidades territoriales deberán cumplir con sus obligaciones que posibiliten que los habitantes de calle tengan un efectivo goce de sus derechos"

3.2 DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el desarrollo de la presente auditoria se efectuaron nueve visitas; la primera en fecha 25 noviembre de

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 14

la presente anualidad a las instalaciones del programa Habitantes de Calle en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con entrevista al Funcionario Milciades Osorio Díaz, profesional Universitario, donde se realizó entrega de la información y documentación requerida mediante Acta de Instalación de fecha que calenda 20 de noviembre de 2019, durante dicha visita se le entregó al equipo auditor:

- Relación de personal de planta a cargo del programa habitante de calle.
- Relación de personal contratado por orden de prestación de servicio a cargo del programa habitante de calle, en el cual se especifica objeto contractual y perfil del contratista.
- Plan de acción a corte 30 octubre de 2019.
- Protocolo del programa habitante de calle.
- Mapa de proceso.
- Procedimiento.
- Ley 1641 de 2013.

En las visitas posteriores se efectuaron revisiones contractuales en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual de los contratos mínima cuantía MC – SPDS – 034 – 2018, Convenio No. 11004 – 2019 y **CONVENIO No. 17-2019**; además de la verificación y revisión de los documentos inicialmente solicitados en la instalación de la presente auditoria, en cuanto a los hogares de paso en cuestión, se inspeccionaron las condiciones de habitabilidad, número de habitantes beneficiarios y los requisitos plasmados en los contratos/convenios en cuanto a los elementos que tales hogares deben tener para ser idóneos para la prestación del servicio y el cumplimiento de la obligación contractual.

3.3 GENERALIDADES

En el desarrollo de la auditoria a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social- Programa Habitante de calle se realizó entrevista con el Profesional universitario Código: Grado: Milciades Osorio Díaz, el cual es coordinador del Programa Habitante de Calle, conforme a la misma se pudo evidenciar que existe la ley 1641 de 2013, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de la política pública de Habitante de Calle, cuya política debe enmarcar y proteger los principios de dignidad humana, autonomía personal, participación social, la solidaridad y la coordinación, así como, la garantizar, proteger y restablecer los derechos de los habitantes de calle. Sin embargo, en el Distrito de Cartagena se dio inicio a la creación de una política pública para los habitantes de calle, ante la orden emitida por el Tribunal Administrativo de Bolívar mediante sentencia de fecha 24 de mayo de 2016, la cual ordenó la implementación de una política pública que permitiera la atención integral de los habitantes de calle.

Actualmente la Secretaría de Participación está en la etapa de elaboración y posterior radicación para la aprobación de la política pública de habitante de calle por parte del concejo distrital, tal como lo manifestó

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

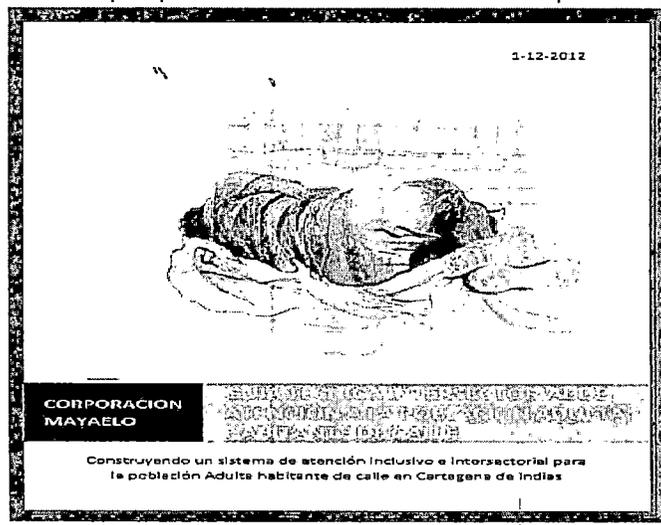
Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 14

la Secretaría de participación el día 2 de diciembre en entrevista realizada por el periódico distrital el universal <https://www.eluniversal.com.co/politica/politica-para-habitantes-de-calle-por-buen-camino-EL2085363> . Si bien, el Distrito de Cartagena no cuenta con una política pública que brinde atención integral a esta población, existe un guía técnica intersectorial de atención a la población adulta habitante de calle desde el año 2012, creada en el plan de gobierno "En Cartagena hay campo para todas y todos" que le brinda atención a esta población por parte de la Secretaria de Participación.



De acuerdo a la información suministrada por la persona designada como enlace, se pudo constatar que para el desarrollo del programa habitante de calle, cuenta con 3 fases ruta:

PRIMERA FASE - CONTACTO DE IDENTIFICACIÓN:

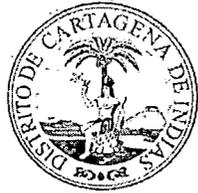
Comprende el periodo en el que se reconoce la ciudad y su dinámica en torno a la población habitante de calle, en esta fase realiza lo siguientes:

SERVICIOS Y ATENCIONES	PERSONAL CALIFICADO	PARTICIPACIÓN SECTORIAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Busca, Identifica y caracteriza a las personas que viven en la calle. ➤ Reconoce sus necesidades y demandas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajador social. ➤ Psicólogo. ➤ Disciplinas de área social, humanidades y operadores 	1. Sector Participación social: liderado por la Secretaria de Participación y desarrollo, juega un papel articulado

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 14

<p>➤ Reconoce la oferta institucional para dar respuesta a ella y promueve la apertura de más oportunidades para acceder a ella.</p> <p>➤ Pone en dialogo ofertas de servicio.</p>	<p>comunitarios con alta sensibilidad en la interacción interpersonal y habilidades de escucha y gestión en entornos comunitarios</p>	<p>y de puerta de entrada más frecuente al proceso. Cuenta con tres grupos de acción, las cuales son: educación y fortalecimiento de redes comunitarias; caracterización de la oferta formal e informal para la atención a la población en situación de calle; identificación de la población, caracterización e identificación de la demanda de servicio.</p> <p>2. Sector salud: permite que se le afilie al SGSSS a la población en situación de calle a través de la consolidación del listado censal, que identifica a la persona que no cuenta con vinculación al sistema de salud y permite la atención desde el momento en que se incluye.</p> <p>3. Sector seguridad: se hace intervención policiva a través del traslado y reubicación a los habitantes de calle por considerarse como alta peligrosidad por la comunidad.</p> <p>4. Sector recreación y</p>
--	---	--

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 14

deportes y cultura: es un sector no solo lúdico y de esparcimiento sino de apoyo a un proceso psicosocial y en ocasiones inicio terapéutico contundente a la reducción de daño y superación.

A) PERSONAL DE PLANTA DEL PROGRAMA HABITANTE DE CALLE:

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en el subproceso atención a la población vulnerable- Programa habitante de calle, durante el segundo semestre de 2018 y primer trimestre de 2019 cuenta con el siguiente personal de planta:

CARGO	N° CARGOS
Coordinador de la unidad Habitante de calle(Profesional universitario)	1
Líder de programa	1

Además, cuenta con personal de apoyo vinculado por prestación de servicios, con corte a septiembre de 2019 se suscribieron 18 contratos.

OBSERVACIÓN:

- No se cuenta con una política pública que regule la situación de habitante de calle, tal como lo establece la ley 1641 de 2013.
- No se cuenta con personal de planta suficiente para atender a población en situación de calle, y la mayoría del personal que se le otorga esta función se encuentran vinculados por la modalidad de contratación de orden de prestación de servicios, con termino de ejecución contractual inferior a la vigencia, el cual no permite que haya continuidad en la atención a esta población.

B) CENSO O CARACTERIZACION DEL HABITANTE DE CALLE:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 14

En la vigencia 2018 el equipo designado para la atención del programa habitante de calle de la Secretaría de Participación y desarrollo social intervino las diferentes zonas o barrios de Cartagena donde circula esta población, con el fin de atender los diferentes casos denunciados por la comunidad y los lugares donde frecuentemente utilizan para armar sus cambuches o casas temporales lugares donde duermen, comen, reciclan, etc.

CONSOLIDADO DEL AÑO 2018							
TOTAL INTEVENCIONES		LUGARES CARACTERIZADOS	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	ADULTOS MAYORES HOMBRES	ADULTOS MAYORES MUJERES	TOTAL
TOTAL CARACTERIZADOS	TOTAL ADULTOS MAYORES	ALPES	2	0	0	0	2
355	67	AV EL LAGO	16	4	2	0	20
TOTAL HOMBRES	ADULTOS MAYORES HOMBRES	BAZURTO	16	0	6	0	16
328	66	BOMBA EL AMPARO	3	0	2	0	3
TOTAL MUJERES	ADULTOS MAYORES MUJERES	CABRERO	3	0	1	0	3
29	1	CEBALLOS	6	0	0	0	6
TOTAL CARACTERIZADOS CON CERTIFICADOS		CENTRO	37	6	19	0	43
168		CHAMBACU	39	4	4	0	42
		CLINICA BARU	1	0	0	0	1
		FUND TALLER DEL MAESTRO	11	0	2	0	11
		FUNDACION CRISTO ROMPE	41	2	8	0	43
		LAS CADENA (HOGAR DE FUNDACION RECOGIDOS POR SU SANGRE (CEBALLOS))	1	0	0	0	1
		HOSPITAL UNIVERSITARIO	40	3	10	0	43
		LA ESPERANZA	0	0	0	0	0
		OFICINA	27	1	0	0	28
		PARQUE DE LOS LEONES	2	0	1	0	2
		PIE DE LA POPA	8	2	2	0	10
		POZON	6	0	0	0	6
		REPOSO FUND MANA DEL CIELO	3	1	0	0	10
		TERMINAL DE TRANSPORTE	32	3	2	0	35
		TORICES	10	2	5	1	12
		VERDADERO AYUNO	2	0	2	0	2
		ZAPATEHO	9	1	0	0	10
		TOTALES	326	29	66	1	355

Fuente: Base

Así mismo, se puede evidenciar que en la descripción de las necesidades del convenio No. 11-004-2019, cuyo objeto contractual es "Aunar esfuerzos para brindar asistencia básica y orientación psicosocial a personas habitantes de calle del distrito de Cartagena de Indias por medio de un hogar de paso en desarrollo del proyecto de inversión "atención humanitaria a los habitantes de calle" de la secretaría de participación y desarrollo social de la alcaldía mayor de Cartagena" suscrito por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social justifica la misma, basada en la caracterización poblacional del año 2010, en el que se refleja una situación actual de 499 personas habitantes de calle, distribuida así:

- 36% Ubicada en el centro histórico.
- 14% Avenida del lago.
- 12% Mercado de Bazurto.
- 10% Bomba del amparo y sus alrededores
- 9% Barrió Ceballos.
- 9% en el barrio pie de la popa.

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
 Plaza de la Aduana
 Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
 6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 14

- 10% entre los barrio bocagrande, cresco, manga y quinta.

Del mismo modo, en el análisis del sector del convenio antes mencionado, se estableció que de acuerdo con las variables presentadas en el censo realizado por la universidad de Cartagena en el marco del convenio 010- 2016 se reportó a 1400 personas en situación de calle.

Si bien es cierto que el encargado para la realización del censo de las personas habitante de calle es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, las entidades territoriales tienen el deber de realizar un trabajo conjunto que permita obtener un resultado con el fin de tener una línea base de las personas en situación de calle, tal como lo establece la ley 1641 de 2013 artículo 4.

OBSERVACIÓN:

- Se sugiere que la Secretaría de Participación y Desarrollo social impulse ante el DANE el censo poblacional de los habitantes en situación de calle. Ley 1641 de 2013 artículo 4

C) El Programa Habitante de Calle en articulación con el Departamento Administrativo Distrital de Salud- DADIS, realizó vinculación al sistema de seguridad social en salud a un total de 677 de personas en condiciones de calle del distrito de Cartagena, relacionados así:

EPS	NUMERO DE ASIGNADOS
CAJACOPI	155
COMFACOR	20
COMFAMILIAR	21
COMPARTA	4
COOSALUD	237
MUTUAL SER	164
NUEVA EPS	76
Total general	677

SEGUNDA FASE DE ADAPTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN FRENTE A PROCESOS DE CAMBIOS:

Busca reducir el daño asociado a la vida en calle y al consumo de sustancias psicoactivas y dar inicio a quienes lo elijan a procesos de apoyo, contención y terapéutica en salud mental y atención psicosocial.

PARTICIPACIÓN SECTORIAL	SERVICIOS Y ATENCIONES
--------------------------------	-------------------------------

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 14

Participación y bienestar social.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y operación a hogares de paso. 2. Apoyo a necesidades básicas: aseo personal, descanso alimentación y vestuarios. 3. Desarrollo procesos de atención en salud mental y psicosocial.
Salud	Promoción de servicios en salud, inducción a la demanda, promoción y prevención con enfoque diferencial, atención psicosocial, diagnóstico con salud mental y tratamiento.
Registraduría	Trámite de documentos de identidad
Deporte, recreación y cultura	Actividades de recreación y cultura en zonas focalizadas.

La Secretaría de Participación y desarrollo social para cubrir los servicios de hogar de paso y necesidades básicas de las personas en situación de calle, suscribió en el segundo semestre de 2018 contrato de mínima cuantía No. MC-SPDS-034-2018 con la fundación Cristo Rompe las cadenas y en el primer trimestre de 2019 suscribió convenio No. 11-004-2014 con la misma fundación.

CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-SPDS-034-2018

CONTRATISTA: FUNDACIÓN CRISTO ROMPE LAS CADENAS.

NIT: 806.016.313

OBJETO: contratar la puesta en funcionamiento de un hogar de paso para la atención, asistencia básica y orientación psicosocial a personas habitantes de calle del distrito de Cartagena de Indias, en desarrollo del proyecto de inversión "atención humanitaria a los habitantes de calle del distrito de Cartagena" de la secretaria de participación y desarrollo social de la alcaldía mayor de Cartagena.

VALOR ADJUDICADO: \$ 76.000.000

PLAZO EJECUCIÓN: DOS MES

MODIFICACION EN EL PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

ACTA DE INICIO: 19 de Noviembre de 2018

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: CLAUDIA DEL CARMEN ANAYA MARÍN- SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO: MILCIADES OSORIO DÍAZ- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO: 219 GRADO 35**

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 14

ESTADO: EJECUTADO.

- Se realizó entrevista con el representante legal de la fundación, precisándose que el hogar de paso objeto de los contratos se encuentra ubicado en la Av. Pedro de Heredia, Barrio Prado, sin embargo, este actualmente se encuentra cerrado, puesto que no cuenta con los recursos para sostener los arriendos, sin embargo, aclaro que actualmente se encuentra atendiendo a las personas de situación de calle.

CONVENIO No. 17-2019

OBJETO: Aunar esfuerzos para la ejecución del programa para la reconstrucción del tejido social, la convivencia comunitaria, proyectos productivos y la mitigación de factores de riesgo social que afectan a los jóvenes, mujeres, habitantes de calle y población vulnerable del distrito de Cartagena de Indias.

CONTRATISTA: Fundación Pro-Desarrollo social y ambiental.

VALOR ADJUDICADO: mil setecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos mcte (\$1.774.285.714) del cual el distrito aportará el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, que corresponde a la suma de mil doscientos cuarenta y dos millones de pesos (1.242.000.000). por su parte la fundación Pro-Desarrollo social y ambiental aporta el treinta por ciento (30%) correspondiente al valor de quinientos treinta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos (532.285.714).

PLAZO: 4 meses

MODIFICATORIO: No. 1, mediante el cual se adiciona un mes mas para la ejecución del convenio o hasta que se agoten los recursos, sin superar la vigencia 2019.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: junio de 2019

SUSCRIPTOR DEL CONTRATO: CLAUDIA DEL CARMEN ANAYA MARÍN- SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: CLAUDIA DEL CARMEN ANAYA MARÍN- SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIÓN:

- En primera medida en el expediente reposan documentos sin firma, tal como el Analisis del Sector dentro de los estudios previos, además que el expediente se encuentra sin la debida foliatura contemplada en la Ley General de Archivo.
- En visita realizada el día 09- dic- 2019 al domicilio de la fundación contratada, se logró evidenciar que este no coincide con el lugar de alojamiento descrito en las obligaciones del contratista en el informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2019, en el que señalan un hogar para 50 personas, cuando el sitio visitado por el equipo auditor solo tiene capacidad para 15.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 14

TERCERA FASE DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL:

Busca apoyar a las personas que lo deseen a vincularse a establecer relaciones con diferentes ámbitos de la vida de una persona que impactan positivamente su salud mental.

PARTICIPACIÓN SECTORIAL	SERVICIOS Y ATENCIONES
Participación y bienestar social.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo a iniciativas productivas.2. Formación y consolidación de unidades productivas.3. Articulación de servicios con otras instituciones.4. Acción psicosocial para fortalecimiento de vínculos familiares.5. Educación para la inclusión.
Salud	<ol style="list-style-type: none">1. Promoción de servicios en salud, inducción a la demanda, promoción y prevención con enfoque diferencial, atención psicosocial, diagnóstico con salud mental y tratamiento.
Academia - educación	<ol style="list-style-type: none">1. Oferta de programas educativos y formación.2. Desarrollo de oportunidades de acceso por parte de PSC(Población en Situación de Calle).
Deporte, recreación y cultura	Actividades de recreación y cultura en zonas focalizadas.

- En el año 2018 y 2019 el Programa Habitante de calle de la Secretaría de Participación en articulación con el comité distrital de convivencia escolar, realizó intervención en proceso de prevención, drogadicción o sustancias psicoactivas a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del distrito, en los cuales se dieron prioridad a las siguientes instituciones:

Año 2018:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 14

IEO	N° DE ESTUDIANTES CON COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES / INDISCIPLINA EN EL AULA / CONDUCTA AGRESIVA	N° DE ESTUDIANTES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	N° DE ESTUDIANTES CON EMBARAZOS A TEMPRANA EDAD	N° DE ESTUDIANTES ABUSO Y ACOSO SEXUAL / COMPORTAMIENTOS SEXUALES ABUSIVOS	N° DE ESTUDIANTES CON DESMOTIVACION ESCOLAR / CARENCIA DE VALORES / BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO	N° DE ESTUDIANTES CON TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD / DEPRESION / ANSIEDAD / ESTRÉS / CONDUCTA SUICIDA	N° DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	N° DE ESTUDIANTES VICTIMAS O AGRESORES POR BULLYING / CIBERBULLYING / COMPORTAMIENTOS CONFLICTIVOS	N° DE ESTUDIANTES CON PROBLEMAS FAMILIARES	TOTAL CASOS	MATRICULA
NUEVO BOSQUE	67	6			77	1	1		23	175	2.323
SOLEDAD ROMAN	31	2		6	273	1	178	12	19	522	2.390
ESCUELA NORMAL	18		1	7	38	22	37	6	89	198	1.927
COL SEMINARIO	22	5	5	11	24	25	1	21	42	166	2.305
MADRE LAURA	12	7	6		57	10	2	30	21	155	1872
MANUELA BELTRAN	41	15	2	10	80	31		23	56	260	1.337
OLGA GONZALEZ ARRAUT	17	2		2	260	5	8	1	3	398	889
SAN JUAN DE DAMASCO	20		2	1	44	2		7	40	116	1.254
RAFAEL NUÑEZ	32	6	1	1	38	9	1	6		94	1087
FERNANDEZ BAENA	40	1	2	2	15	9		13	9	91	770
FERNANDO DE LA VEGA	57	4	3	11	51	5	25	35	81	272	662
MARIA AUXILIADORA	50	6	1		68	3	1	10	52	231	499
CASO MANUELA BELTRAN		3	2		12				2	19	132
TOTAL	447	57	25	51	1.147	123	254	164	419	2.687	17.453

Año 2019:

- Escuelas Salesianas
- I.E. De Ternera
- I.E. Camilo Torres
- I.E. Gabriel García Márquez
- I.E. Corazón de María
- I.E. La milagrosa

3.4 PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA HABITANTE DE CALLE

En el programa HABITADO DE CALLE INTEGRADO A LA SOCIEDAD, de la Secretaría de Participación cuenta con una meta producto de 228 habitantes de calles atendidos, en el cual a corte 30 de octubre se han atendido a 254 personas en situación de calle. En cuanto a los recursos, según la matriz de seguimiento suministrada por la dependencia se observa que se asignó para la ejecución del programa una apropiación inicial de \$ 215.000.000, con modificación presupuestal a 31 de marzo de 2019 por 400.000.000, Con un presupuesto ejecutado de 615.000.000.

3.5 EVALUACION DEL PROCESO ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE

Conforme al Mapa de Procesos, publicado en la página web de la Entidad, el Macroproceso de Gestión de Desarrollo Social a su vez involucra el proceso Asistencia y Acompañamiento Social a la Población Habitante Del Distrito De Cartagena, en su subproceso Atención a la Población Vulnerable, programa Habitante de calle de acuerdo a la información suministrada. Es de anotar que este subproceso

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 14

no está documentado y caracterizado por la oficina de calidad del distrito.

La Secretaría de Participación y Desarrollo social no cuenta con un mapa de Riesgo anticorrupción de 2018, por tanto, no se identifican riesgo inherente al subproceso, Atención a la Población Vulnerable- Programa Habitante de calle.

Este proceso carece de un mapa de riesgos por proceso, de acuerdo con la política de administración de riesgo establecido, monitoreándolo con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes.

4. RESUMEN DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN:

- No se cuenta con una política pública que regule la situación de habitante de calle, tal como lo establece la ley 1641 de 2013.
- No se cuenta con personal de planta suficiente para atender a población en situación de calle, y la mayoría del personal que se le otorga esta función se encuentran vinculados por la modalidad de contratación de orden de prestación de servicios, con termino de ejecución contractual inferior a la vigencia, el cual no permite que haya continuidad en la atención a esta población.
- Se sugiere que la Secretaría de Participación y Desarrollo social impulse ante el DANE el censo poblacional de los habitantes en situación de calle. Ley 1641 de 2013 artículo 4
- Este proceso carece de un mapa de riesgos por proceso, de acuerdo con la política de administración de riesgo establecido, monitoreándolo con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes.
- En el convenio No. 017- 2019, el expediente reposa documentos sin firma, tal como el Análisis del Sector dentro de los estudios previos, además que el expediente se encuentra sin la debida foliatura contemplada en la Ley General de Archivo.
- En visita realizada el día 09- dic- 2019 al domicilio de la fundación contratada, se logró evidenciar que este no coincide con el lugar de alojamiento descrito en las obligaciones del contratista en el informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2019, en el que señalan un hogar para 50 personas, cuando el sitio visitado por el equipo auditor solo tiene capacidad para 15.

3.5. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar una Política Publica que les brinde atención integral a las personas en situación de calle.
- ✓ Coordinar planes de contingencia, para una vez finalizado los contratos de orden de prestación de servicios del programa de habitante de calle, no se vean afectadas las actividades programadas.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 14

- ✓ Impulsar ante el DANE la realización del censo población de la población en situación de calle.
- ✓ Coordinar con el Grupo MECI la creación y caracterización del subproceso Atención a la población vulnerable, identificando que tareas se cumplen, las que deben ser revisadas, mejoradas y actualizadas debido a la normatividad vigente y los requisitos que deben ser diseñados, elaborados e implementados.
- ✓ Diseñar el Mapa de Riesgos del Subproceso Atención a la población vulnerable- programa habitante de calle, teniendo en cuenta la nueva metodología de mapa de riesgo de gestión y fortalecer el monitoreo permanente de los riesgos.
- ✓ Realizar revisiones constantes a los expedientes contractuales, con el propósito de subsanar aquellos documentos que estén sin firma.
- ✓ Hacer revisión e inspección a los lugares que vayan a prestar un servicio de vivienda social u hogar de paso, con el fin de usar esa información para plantear un límite para las personas que estos pueden hospedar.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. Se deben tomar las observaciones del presente informe como insumo para la realización del Plan de mejoramiento por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

5. ANEXOS

Acta de Instalación noviembre 20/2019; Acta de visita noviembre 25 de 2019, entrega de información requerida; acta asistencia equipo auditor noviembre 26/19, revisión de contrato, Acta de visita noviembre 29/19, Acta de visita noviembre 06/19, Acta Hogar de paso diciembre 09/19, acta de visita 16/19, Acta de hogar de paso Cristo rompe las cadenas diciembre 20/19; Acta de visita diciembre 26/19 revisión de contrato, Acta de cierre diciembre 27/2019.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	<i>Juan Carlos Frías Morales</i>
JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT	Coordinador Auditoria	<i>Johnny Rodriguez</i>

ELABORADO
Andrea Arellano
ANDREA ARELLANO MALAMBO
Asesor Externo OACI

Milton Anzoategui
MILTON ANZOATEGUI OLMO
Asesor Externo O

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

[Handwritten mark]



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI02-F001
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 2.0
PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO		Fecha: 30-04-2018
PLAN DE MEJORAMIENTO		Páginas: 1 de 1

Objetivo del Proceso:		Evaluar a la gestión del riesgo de gestión, corrupción, fraude, tecnológico, entre otro, en el subproceso de Atención a la Población vulnerables- programa Habitante de calle de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. Informe No. CI-0081-19						
Auditor:		Milton Anzoategui Olmos; Andrea Susana Arellano Malambo - Asesores Externos OACI	Líder de Proceso Auditado		Coordinó: Johnny Rodríguez Blanquicett P.E. Apoyo a la coordinación: A.E. Yessica Figueroa Puella Revisó: Juan Carlos Frías Morales, Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno			
Objetivo de Auditoría:		Evaluar a la gestión del riesgo de gestión, corrupción, fraude, tecnológico, entre otro, en el subproceso de Atención a la Población vulnerables- programa Habitante de calle de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.						
Alcance de Auditoría:		1. Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, fraude tecnológico, entre otro. 2. Evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos.						
Fecha de suscripción:		30/12/2019			Fecha de Seguimiento:		29/03/2020	
Item	Descripción de la observación / Condición o Causa	Acción de Mejora	Indicador de Cumplimiento	Descripción de Meta	Fecha de Inicio	Fecha Final	Área Responsable	Cumplimiento / Observación
1	No se cuenta con una política pública que regule la situación de habitante de calle, tal como lo establece la ley 1641 de 2013							
2	No se cuenta con personal de planta suficiente para atender a población en situación de calle, y la mayoría del personal que se le otorga esta función se encuentran vinculados por la modalidad de contratación de orden de prestación de servicios, con término de ejecución contractual inferior a la vigencia, el cual no permite que haya continuidad en la atención a esta población.							
3	Se sugiere que la Secretaría de Participación y Desarrollo social impulse ante el DANE el censo poblacional de los habitantes en situación de calle. Ley 1641 de 2013 artículo 4.							
4	Este proceso carece de un mapa de riesgos por proceso, de acuerdo con la política de administración de riesgo establecido, monitoreándolo con el fin de actualizarlo permanentemente, con base en los objetivos, riesgos y controles existentes.							
5	En el convenio No. 017- 2019, el expediente reposa documentos sin firma, tal como el Análisis del Sector dentro de los estudios previos, además que el expediente se encuentra sin la debida foliatura contemplada en la Ley General de Archivo.							
6	En visita realizada el día 09- dic- 2019 al domicilio de la fundación contratada, se logró evidenciar que este no coincide con el lugar de alojamiento descrito en las obligaciones del contratista en el informe de supervisión de fecha 31 de octubre de 2019, en el que señalan un hogar para 50 personas, cuando el sitio visitado por el equipo auditor solo tiene capacidad para 15.							
Fecha de ejecución de la Auditoría:		21-nov-2019 al 18-dic-2019	Fecha de elaboración del Plan:	27/12/2019	Fecha de presentación del Plan:	30/12/2019	Fecha de Seguimiento	29/03/2020

JUÁN CARLOS FRÍAS MORALES
Jefe Oficina Asesora Control Interno

CLAUDIA ANAYA MARIN
Secretaría de Participación y Desarrollo Social